

Segundo. Que en virtud de Auto de 12 de mayo de 2006 la Sala ha acordado corregir el error material de la sentencia de referencia, debiendo figurar en la condena la cantidad reclamada de 32.006,41 euros, y no la de 32.606,41 como figura.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General a los efectos pertinentes.

En Mérida a 13 de noviembre de 2006.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

### SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.*

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002, (D.O.E. n.º 17, de 9 de febrero) se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones de esta Dirección Gerencia.

Siendo necesaria la creación de un nuevo puesto de trabajo para atender a las necesidades de recursos humanos demandada por la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

**RESUELVE:**

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el particular de crear un nuevo puesto de trabajo, según figuran en Anexo adjunto a esta Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de noviembre de 2006.

El Director Gerente del S.E.S.,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

**ANEXO**

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD																					
C.DIR		N. CONTROL		DENOMINACION		UBICACION		CD		CE		GR		REQUISITOS DE CATEGORIA Y ESPECIALIDAD		TP		PR		OBSERVACIONES	
39.05		S00040		RESPONSABLE DE ATENCION SOCIO SANITARIA Y SALUD IV		MERIDA		25		9.079.50		B		PERS. TEC. GRAD. MED. / TRABAJADOR SOCIAL		S		C			

**RELACION DE CLAVES**

- CD: Indica el complemento de destino asignado a las plazas
- CE: Indica el complemento específico anual asignado a la plaza
- GR: Indica el grupo de titulación
- P.R: Indica el sistema de provisión , siendo "C" el de Concurso
- TP: Indica el tipo de puesto, siendo "S" puestos singularizados.